



VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 29/08/2017.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- 8.- Licencia Médica N° 2-53815676 de fecha 24 de enero de 2018.

DECRETO: 287

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico en Enfermería nivel superior de la titular Srta. Alejandra Carraseo Troncoso, Rut N° 13.101.433-5 por encontrarse con licencia médica en CESFAM de la localidad de Tucapel:

NOMBRE : DANIELA ELIZABETH MOYA RAMOS
 RUT : XXXXXXXXXX
 TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : C
 FECHA : DESDE EL 24 DE ENERO DEL 2018
 HASTA EL 26 DE ENERO DEL 2018

REMUNERACION IMPONIBLE: 488.868.- (Cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viático Simple por un valor de \$ 8.080.- (Ocho mil ochenta pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 24 de Enero del 2018 hasta el 26 de Enero del 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al S.A.M. 21 ítem 2 persona agendada del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese. Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente a la página de SIAP73 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 ARLETTE VENEGAS QUIROZ
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
 ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bío Bío
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Pártes
 Alcaldía
 FJDA/AVQ/ESF/remf

